



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Once de enero de dos mil veintitrés

Radicado N.º	0557931001-2018-00036-00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado	FREDY ALBERTO FEO ALVARADO
Providencia	2022-S 003
Asunto	Ordena entrega de dinero

Mediante memorial recibido el 19 de diciembre de 2022¹, el demandado en solicita le "... sean entregados los títulos que se encuentren depositados en este despacho y a mi favor...". En constancia secretarial de la misma fecha, la secretaría del despacho informa que en la cuenta de depósitos judiciales se encuentran a disposición del despacho y asociados a este proceso dos títulos, uno constituido el 13 de diciembre por valor de \$1.476.582,78 y otro constituido el 14 de diciembre por valor de 6.445.300,30².

Respecto del proceso es importante indicar que fue terminado por pago total de la obligación mediante auto del 29 de enero de 2021³, en esa misma providencia se ordenó la cancelación de los embargos que hubieran sido decretados, por lo que al haber sido terminado el proceso y levantados los embargos, se ordena la entrega del dinero puesto a disposición del despacho al demandado.

Se le recuerda igualmente al demandado que en el auto que terminó el proceso se ordenó expedir los oficios correspondientes para informar el levantamiento de la medida y estos le fueron remitidos a su correo electrónico, teniendo el deber de radicarlos según corresponda y a fin de que sean levantadas las medidas en las entidades bancarias y con respecto al automotor embargado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

¹ PDF 15

² PDF 16

³ PDF 05

Firmado Por:
Jose Andres Gallego Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Puerto Berrio - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1abb90a5af48a3466914d367a5c00317f4dcfa402709cafa6bea112db1eeba7d**

Documento generado en 11/01/2023 03:34:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>